

**Asunto: Contestación al informe del Área de Análisis Ambiental de Planes y Programas relativo a la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector S.A.U.-V, Dehesa de los Panes, para la mejora y consolidación de las Vías Pecuarias incluidas en el mismo, en el municipio de Guadarrama (Exp. 26-UB2-00002.5/2024).**

---

Con fecha 7 de febrero de 2024, por el Área de Análisis Ambiental de Planes y Programas, Dirección General de Transición Energética y Economía Circular, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid, se emite informe en relación al documento mencionado.

El informe, indica que para continuar con el procedimiento de evaluación ambiental estratégica, se requiere:

- a) Documento de cambios donde se recoja un resumen de las modificaciones efectuadas respecto a la documentación aprobada inicialmente.
- b) Plano de zonificación vigente y modificado (el Anexo nº 8 de los documentos aportados está vacío).

En relación con estos dos apartados, se informa lo siguiente:

- 1 Las únicas modificaciones introducidas en el documento son consecuencia del informe del área de vías pecuarias, de fecha 13 de julio de 2023.

Tras la aprobación inicial de la Modificación del Plan Parcial por la Junta de Gobierno Local, el 12 de mayo de 2023, se recibe informe de fecha 13 de julio de 2023, emitido por el Área de Vías Pecuarias de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Industria de la Comunidad de Madrid donde se indica lo siguiente:

- a) Se propone mantener las aceras dentro de las vías pecuarias "Cordel de la Portera de la Dehesa de Arriba a Monte Pinar" y "Vereda de Colmenar y Jarosa" en su configuración actual, sin embargo, estas deberán repavimentarse de una manera diferencial, con adoquines de color terroso o baldosas hidráulicas abujardadas de 30 x30 cm también de color terroso (se adjunta una fotografía con un ejemplo con ambas posibilidades).
- b) La anchura de las aceras será la misma que la acera actual de 2,5 m.
- c) El aparcamiento en batería contemplado de 4,5 m de profundidad a lo largo de toda la vía pecuaria "Cordel de la Portera de la Dehesa de Arriba a Monte Pinar" coincidente con el Sector, no es autorizable, debiendo quedar como una zona naturalizada con vegetación o un parterre ajardinado, no procede, por lo tanto, la eliminación del parterre arbolado que se propone.
- d) De la misma manera el aparcamiento proyectado al oeste en el Paseo de la Dehesa de los Panes, no es autorizable debiendo quedar dos franjas ajardinadas a ambos lados de la acera acondicionada con cualquiera de los materiales indicados.
- e) Se deberá presentar un proyecto del acondicionamiento del dominio público pecuario en el Sector SAU-V "Dehesa de los Panes" para su autorización por parte de la Dirección General Competente en materia de vías pecuarias.

Se contesta a dicho informe indicando que en relación con los apartados a) b) y e) su cumplimiento se justificará en el Proyecto de Urbanización del Sector, que será tramitado

tras la aprobación definitiva de la modificación del Plan Parcial. No obstante, con objeto de garantizar dicho cumplimiento, en la ordenanza correspondiente al suelo calificado como Vía Pecuaria (RSM-EL-VP), de las Normas Urbanísticas del Plan Parcial, se incluirán dichas prescripciones.

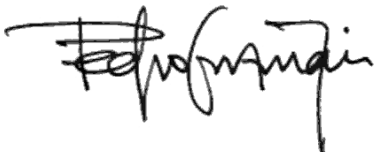
En relación con los apartados c) y d), se justifican de la forma siguiente:

- En relación con la vía pecuaria "Cordel de la Portera de la Dehesa de Arriba a Monte Pinar", se elimina la banda de aparcamiento de la calle San Macario, manteniéndose la configuración actual de la calle.
- En relación con la vía pecuaria "Vereda de Colmenar y Jarosa", se propone el rediseño de la calle Dehesa de los Panes, con objeto de mantener la banda de aparcamiento, pero fuera del suelo calificado como Red Supramunicipal Vía Pecuaria.

Finalmente, tras esta contestación, al Área de Vías Pecuarias emite informe favorable, con fecha 23 de octubre de 2023.

- 2 Se incluyen dentro del mismo archivo PDF los planos en el Anexo 8, ya que estaban como archivos independientes.

Madrid, febrero de 2024



Firmado:  
Pedro Guzmán Pastor.  
GPA S.L.